



## RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 014-2025-COFOPRI-UE003

Lima, 04 de abril de 2025

### VISTOS:

El Informe N°D000402-2025-COFOPRI-UE003-EA del 03 de marzo de 2025 del Especialista de Adquisiciones; el Informe N°D000164-2025-COFOPRI-UE003-CA del 03 de abril de 2025, de la Coordinadora Administrativa; y el Informe N°D000129-2025-COFOPRI-UE003-AL del 04 de abril de 2025, de la Asesora Legal; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°D000091-2020-COFOPRI-DE, del 09 de octubre de 2020, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 003: Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura, del Pliego 211: Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, a cargo de la ejecución del Proyecto y designada como el órgano que realizará las funciones de Unidad Ejecutora de Inversiones;

Que, mediante Resolución Directoral N°030-2021-COFOPRI/DE, del 02 de febrero de 2021, se formalizó la aprobación del Manual de Operaciones del Proyecto –MOP del Proyecto: Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura;

Que, mediante Resolución Directoral N°D00001-2025-COFOPRI-DE, del 03 de enero del 2025, se formalizó la designación de la señora Elsa Gabriela Niño de Guzmán Chimpecam, como Coordinadora General del Proyecto de Inversiones: “Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura”, a cargo de la Unidad Ejecutora 003; delegándole la funciones de representación legal; entre ellas, la de expedir resoluciones administrativas cuando sea necesario; así como aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y sus modificatorias;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF, en adelante el TUO de la Ley, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias, en adelante el Reglamento, señalan las disposiciones que deben observar y seguir las entidades a efectos de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, en adelante el PAC;



Firmado digitalmente por LUNA  
VICTORIA MOYANO Mirtha Lizza  
Carmela FAU 20306484479 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04.04.2025 11:04:05 -05:00



Firmado digitalmente por ROMERO  
ESPINOZA Nery Esther FAU  
20306484479 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04.04.2025 11:02:51 -05:00

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento señala que, luego de aprobado el PAC, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, lo que concuerda con lo establecido en el numeral 7.5.1 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, Directiva del Plan Anual de Contrataciones, en adelante la Directiva;

Que, el numeral 7.5.2 de la Directiva establece que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante Resolución de Coordinación General N°002-2025-COFOPRI-UE003 del 20 de enero de 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2025 de la Unidad Ejecutora 003: "Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distrito priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del departamento de Lambayeque; la provincia de Lima y la provincia de Piura del departamento de Piura"; en adelante el PAC 2025; modificado por la Resolución de Coordinación General N° 005-2025-COFOPRI-UE003; segunda modificación por la Resolución de Coordinación General N° 006-2025-COFOPRI-UE003; tercera modificación por la Resolución de Coordinación General N° 007-2025-COFOPRI-UE003; y cuarta modificación por la Resolución de Coordinación General N° 009-2025-COFOPRI-UE003;

Que, a través del Informe N°D0000402-2025-COFOPRI-UE003-EA el Especialista de Adquisiciones elabora la propuesta para la Quinta modificación del PAC 2025, el mismo que consta de cinco (05) inclusiones, las cuales cuentan con sus respectivas certificaciones presupuestarias;

Que, mediante Informe N°D000164-2025-COFOPRI-UE003-CA, la Coordinadora Administrativa, remite a la Coordinación General la propuesta para la Quinta modificación del PAC 2025, para su aprobación;

Que, mediante Informe N°D00129-2025-COFOPRI-UE003-AL, la Asesora Legal concluye que corresponde aprobar la Quinta modificación del PAC de la UE 003 para el Año Fiscal 2025, de acuerdo a lo propuesto por la Coordinadora Administrativa;

Con los vistos de la Coordinadora Administrativa y la Asesora Legal, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, y modificatorias; la Directiva N°002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N°014-2019-OSCE/PRE, modificada mediante Resolución de Presidencia N° 0213-2021-OSCE/PRE, el Manual de Operaciones del Proyecto, formalizado a través de la Resolución N°030-2021-COFOPRI/DE y modificatorias; y la Resolución Directoral N°D000001-2025-COFOPRI-DE;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2025 de la Unidad Ejecutora 003: "Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distrito priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del departamento de Lambayeque; la provincia de Lima del departamento de Lima y la provincia de Piura del departamento de Piura" para el Año Fiscal 2025, que cuenta con cinco (05) inclusiones de procesos, según anexo adjunto que forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Coordinadora Administrativa a través del Especialista en Adquisiciones publique la Quinta modificación del Plan Anual

de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: “Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distritos priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del departamento de Lambayeque; la provincia de Lima del departamento de Lima y la provincia de Piura del departamento de Piura” para el Año Fiscal 2025, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el enlace web <https://cofopriue003.online/>

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**ELSA GABRIELA NIÑO DE GUZMÁN CHIMPECAM**  
**Coordinadora General del Proyecto**  
Unidad Ejecutora 003 - COFOPRI



**A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :**

**C) SIGLAS :**

**F) PLIEGO :**

**COFOPH**

COFOPH

bioRxiv preprint doi: <https://doi.org/10.1101/2019.05.20.256401>; this version posted May 20, 2019. The copyright holder for this preprint (which was not certified by peer review) is the author/funder, who has granted bioRxiv a license to display the preprint in perpetuity. It is made available under aCC-BY-NC-ND 4.0 International license.

### G) INSTRUMENTO QUE A

**G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :**

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL

## RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL

**B) AÑO :**

**E) RUC :**

2025

202070146

## PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

[illegible]

Firmado digitalmente por MORÁN  
JHONCON Marko Joel FAU  
20306484479 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.04.2025 18:28:48 -05:00

Firmado digitalmente por ROMERO  
ESPINOZA Nery Esther FAU  
20306484479 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.04.2025 19:23:33 -05:00

Firmado digitalmente por ROMERO  
ESPINOZA Nery Esther FAU  
20306484479 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.04.2025 19:23:33 -05:00